

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45946 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRL, anuncia:

Que en el concurso consecutivo n.º 409/2002, NIG 2212541120200002336, por auto de 27 de noviembre de 2020, se ha acordado la declaración y conclusión del concurso, por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, del deudor D. Jorge Cuchi Esteve, con DNI 73195933C y domicilio en Miralsot-Fraga.

Se nombra Administración Concursal a la abogada Dña. Carmen Gutiérrez Cabrero, para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa, siguiendo el orden establecido en la ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Huesca, 27 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200061311-1